



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	x	<b>SERVICIO</b>
Acta Informativa de Hechos Familiar y/o Vecinal				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
El Acta de Hechos Familiar y/o Vecinal, es un documento expedido por esta Oficialía Mediadora-Conciliadora, mediante el cual los usuarios manifiestan voluntariamente algún hecho tanto familiar como vecinal, que pueda afectar sus intereses, de esta manera se convierte en un precedente que puede servir como elemento legal ante alguna instancia.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, Artículos 196, 197, 198, 199, 200 y 201 del Bando Municipal 2020 del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, Título Tercero, Capítulo I, Artículos 56 y 57 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta Informativa	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el ciudadano tenga algún problema, ya sea familiar y/o vecinal, y desee poner en conocimiento a la autoridad municipal a efecto de tener un antecedente sobre los hechos sucedidos.		

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Identificación Oficial Vigente INE	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 57 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
2. Acta de Nacimiento de los hijos si los hubiese (Cuando se trate de hechos de carácter familiar.)	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 57 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
3. Acta de Matrimonio (En caso de estar casado por el civil)	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 57 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-01, foja 02.
Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Acta Constitutiva de la Empresa y/o Poder Notarial de Representante Legal.	Si (Cotejo)	Si (1).	Código Civil Federal, Título Noveno, Capítulo 1, Artículo 2551 Fracción II y Artículo 2554.  Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No Aplica		N/A	N/A
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	30 minutos
<b>COSTO:</b>	\$ 200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.)		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	XXIV Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de Febrero de 2020.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja De Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Para la expedición de un Acta de Hechos Familiar y/o Vecinal es necesario que los usuarios reúnan los requisitos correspondientes, además de que realicen la manifestación de los hechos con total veracidad a sabiendas de que si la información que brinda el ciudadano es falsa incurrirá en el delito de falso testimonio estipulado en el Artículo 156 Fracción I y II del Código Penal del Estado de México.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Sección Tercera, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 95 Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Bando Municipal vigente Artículo 9, Fracción XI.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica



¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica
--	----	---------	------------------	-----------	---	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 Horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	6880070		N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica					

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué tipo de situación son las que puedo manifestar en un Acta Informativa de Hechos?
<b>RESPUESTA:</b>	Cualquier tipo de situación que se presente en el ámbito familiar o cuando se presente un conflicto entre vecinos
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El Acta Informativa de Hechos me ampara para que no me demanden?
<b>RESPUESTA:</b>	No, puesto que el amparo es un procedimiento que se promueve contra leyes u actos de autoridades, mientras que el Acta Informativa de Hechos es únicamente una declaración unilateral que se realiza ante una autoridad, la cual es un mecanismo para informar de algún acontecimiento relevante que pudiera afectar directa o indirectamente sus intereses.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El Acta Informativa de Hechos me sirve para evitar que alguna persona se acerque a mi o mis familiares?
<b>RESPUESTA:</b>	No, puesto que es únicamente un mecanismo de información, por el contrario una orden de restricción únicamente la puede emitir la autoridad competente.

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
No aplica		

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador- Conciliador	 Lic. Marco Antonio Suarez Cordero Secretario del Ayuntamiento	21/Septiembre/2020

